BOLETÍN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO III.—NÚM. 837 | BUENOS AIRES, JUEVES 7 DE MAYO DE 1896 | Dirección y Administración: Balcarce 256 | Director: Angel Menchaca

ACUERDO DE CREACIÓN

Artículo 1° En el "Boletín Oficial", que aparecerá diariamente en la Capital de la República Argentina, se hará la publicación oficial de las leyes, decretos, resoluciones, informes y demás datos que den á conocer el estado y movimiento de la Administración.

Art. 2° En el "Boletín" deberá publicarse asimismo todos los avisos del Gobierno.

Art. 3° El "Boletín" deberá hacerse circular convenientemente en todas las reparticiones de los tres poderes del Estado y se distribuirá en suficiente número de ejemplares, á los gobiernos de provincias, legaciones y consulados argentinos.

Art. 4° Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación.—*(2 de mayo de 1893).*

SUMARIO

—

PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

———

Decreto señalando día para la apertura del Congreso

D. S.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1896.

Habiendo comunicado los señores Presidentes de ambas Cámaras Legislativas, hallarse éstas constituídas,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Señálase el día 7 del corriente, á las 21/2 p. m., para la solemne apertura del honorable Congreso de la Nación.

Art. 2° Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro nacional.

URIBURU.

BENJAMÍN ZORRILLA.

———

Decreto nombrando ingenieros

Expediente número 1640, letra O, 1896.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1896.

Visto lo manifestado por el Departamento de ingenieros en la nota que precede,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Acéptase la renuncia presentada por el ingeniero de 1ª clase, encargado de las secciones Córdoba, Tucumán y Santiago del Estero, don Ramón Carlos Blanco, y nómbrase para reemplazarlo al ingeniero de 2ª clase don José A. Costa, y en lugar de éste, al ingeniero diplomado don José M. Saravia.

Art. 2° Comuníquese y dése al Registro nacional.

URIBURU.

BENJAMÍN ZORRILLA.

Ministerio de Hacienda

———

Resolución no haciendo lugar á un reclamo formulado por el señor B. D. Arzeno

Expediente núm. 1316, letra A y 1328, letra C, año 1895 y 358 letra A, 1896.

Buenos Aires, Abril 30 de 1896.

Vistos y resultando:

Que habiendo solicitado en Octubre de 1895 el señor B. D. Arzeno el despacho de (560) quinientas sesenta bolsas de azufre impuro para la industria, con peso bruto de 25.000 kilos (un centavo de aforo y 2 1/2 % de derechos), el vista que intervino en la operación señor L. M. Battilana hizo denuncia de que se trataba de una diferencia de calidad por reputar á dicho azufre como puro (azufre en flor con aforo de seis centavos cada kilo y 25 % de derechos); que llamada á pronunciarse en esta emergencia la Dirección general de rentas después de oída la opinión de la oficina química nacional, que á fojas 2 manifiesta que el producto en cuestión debe considerarse como azufre sublimado y el que comúnmente se emplea en el azufrado de las viñas, y falló por mayoría de votos que la mercadería había sido bien manifestada por el comerciante, dando origen á la resolución de sobreseimiento de fojas 6;

Que disconforme con tal fallo el vista denunciante, señor Battilana, ocurre en 13 de Noviembre de 1895 á la Dirección general de rentas, solicitando nueva clasificación, á mérito de que el hecho de que fuera un azufre sublimado no le quitaba el carácter de puro, y esta repartición dando curso al pedido y después de recabada nuevamente la opinión de la Oficina química nacional que, á fojas 11 manifiesta que «del examen practicado se deduce que es puro» el azufre en litigio, resuelve reveer el fallo anterior y declarar á la mercadería mal manifestada, originando el consiguiente fallo administrativo de fojas 12 vuelta, que condena al recurrente á la pena de dobles derechos sobre la diferencia de valor resultante, adjudicable por mitades al Fisco y al autor del parte;

Que disconforme á su vez el comerciante con la clasificación y pena, se presenta ante la misma Dirección general de rentas en 9 de Diciembre próximo pasado, reclamando de una y otra, y pidiendo que se le permita declarar valor con arreglo á la factura que acompaña, á la que dicha repartición no hizo lugar, por lo que el interesado dedujo apelación en forma para ante este Ministerio, apelación que la aduana le concede con fecha 27 de dicho mes;

Atento los informes producidos; y

Considerando:

Que tratándose de diferencias en la clasificación de una mercadería, es la Dirección general de rentas, en la capital de la República, la única llamada á pronunciarse por ministerio de la ley (artículo 137 de las ordenanzas de aduana), siendo su decisión inapelable;

Que esto no obstante, y desde que el interesado ocurre ante este Ministerio, debe entenderse que lo hace por espíritu de súplica, con el objeto de aconseguir se atenúe ó remita la pena que le ha sido impuesta;

Que si bien en todos los casos de diferencias de calidad comprobadas, se impone la pena que sobre el particular prescriben las ordenanzas, puede no ser ella procedente, cuando, como en este caso, la deficiencia de denominación en la tarifa de avalúos de 1895, respecto de la mercadería de que se trata, ha podido ocasionar en la clasificación diversidad de criterio;

Por todas estas consideraciones y usando de equidad,

SE RESUELVE:

No ha lugar al reclamo entablado por el señor B. D. Arzeno, respecto de la

clasificación del azufre orígen de este expediente, y revócase el fallo de f. 12 vuelta, que le condena al pago de dobles derechos, debiendo, por lo tanto, despachar dicha mercadería con sujeción á la partida número 1942 del arancel vigente en 1895.

Pase á la Dirección general de rentas para que, una vez repuestos los sellos adeudados, disponga su cumplimiento.

Insértese en el BOLETÍN OFICIAL.

J. J. ROMERO.

Resolución confirmando un fallo de la aduana de la capital

Expediente núm. 557, letra C, 1896.

Buenos Aires, Abril 30 de 1896.

Vista la apelación deducida por el empleado de la aduana de la capital señor Félix A. Cabo, de un fallo de esa reparticián, fecha 26 de Febrero último, que, basado en la equidad, conmuta por una multa de veinte pesos la pena de comiso que, con arreglo á derecho, hubiera correspondido al exceso de 765 kilos de vino, denunciado por ese empleado en un transbordo que suscribió el señor Fissoni de Pedro, y en el cual éste solicitaba permiso para embarcar á bordo del vapor «Urano», con procedencia del buque «Concordia», (50 cincuenta barriles de vino Marsala, con un contenido total de (2500) dos mil quinientos litros;

Atento los informes producidos, y

Considerando:

Que hasta hace poco no se exigía en esta clase de documentos sino la designación de las marcas, envases y cantidad de bultos, con su denominación en cuanto fuese posible, habiéndose acordado por la aduana de la capital un plazo prudencial para que en adelante se hiciera detalladamente esa manifestación;

Que esto establecido, y desde que el caso denunciado ocurrió cuando aun no había vencido ese plazo, procede no se le juzgue con todo el rigorismo de la ley;

Por estas consideraciones, y usando de equidad,

SE RESUELVE:

Confírmase el fallo recurrido y pase á la Dirección general de rentas para sus efectos.

J. J. ROMERO.

Resolución pasando un asunto al procurador fiscal de la sección Tucumán

Expediente núm. 563, letra I, 1896.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1896.

Visto que la Administración general de impuestos internos, en la nota que precede, comunica al Ministerio, que al señor Abraham Medina, fabricante de alcoholes en Tucumán, le ha sido protestada una letra de las que firmó en pago de las sumas que adeudaba al fisco, en concepto del impuesto interno, y resultando de los antecedentes que dicen relación con la letra protestada;

Que á solicitud del señor Medina y atento las causales aducidas por el mismo, exponiendo que la exigencia de cobro por parte del gobierno de los impuestos adeudados, haría peligrar la existencia del establecimiento, en razón de las dificultades del mercado para la pronta realización del artículo elaborado;

Que á mérito de esta circunstancia que reputaba transitoria, propuso y obtuvo del Poder Ejecutivo facilidades acordadas en el deseo de contribuir por su parte á que los industriales honrados pudieran desenvolver su acción eficiente para el bien general, en la creencia de que serían cumplidas estrictamente las cláusulas estipuladas; y

Considerando:

Que el citado señor Medida no solamente ha dejado de cumplir lo estipulado al no entregar á raíz de cada venta el 50 por ciento del producido de aquélla, sino que ha llegado hasta permitir el protesto por falta de pago de las nuevas letras que firmara por renovación de las vencidas primitivamente,

SE RE UELVE:

Pase al procurador fiscal de la sección Tucuman, á fin de que inicie las acciones del caso, á objeto de obtener el pago de la suma de $ 121.395 95 moneda nacional, previas las anotaciones correspondientes en el libro de causas fiscales.

Comuníquese lo resuelto á la Administración general de impuestos internos y Contaduría general.

J. J. ROMERO.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Administración General de Impuestos internos

—

Buenos Aires, Mayo 4 de 1896.

A. S. E. el señor Ministro de Hacienda de la Nación, doctor Juan J. Romero.

Tengo el honor de elevar á V. E. el estado del producido y recaudado por esta Administración general, del 15 al 30 de Abril próximo pasado.

Reitero á V. E. las seguridades de mi mayor consideración.—*Osvaldo M. Piñero*, administrador general.—*C. Elizalde*, searetario.

—

Buenos Aires, Mayo 4 de 1896.

Publíquese y pase á Contaduría general.—*Alberto B. Martinez.*

—

PRODUCIDO Y RECAUDADO POR IMPUESTOS INTERNOS DEL 15 AL 30 DE ABRIL DE 1896.

	Producido	Recaudado
Impuestos sobre alcoholes; por litros 261.677	63.150.40	
Id id cervezas; por litros 138.848	4.165.44	
Id id vinos; por 70.715 litros......	6.953.52	
Imp. sobre naipes; por 42 1|2 gr.	850	
Id id tabacos; por estampillas varias clases.......	410.050.61	
Id. id. fósforos, por 15 780,028 estamp.	157.800.28	
Id id intereses, cobrados á varios..	3.836.75	
A descuentos: por pagos al contado		3.165.02
$	651.807.—	3.165.02
Valores depositados en los bancos siguientes:		
De la Nación casa matriz..........		294.773.03
Id id en San Luis		264.54
Id id en Córdoba..		84.775.19
Id id en Mendoza		1.750.—
Id id en Santa Fe		8.934.
Id id en Chacabuco		2.316.47
Id id en Rosario..		89.340.34
Id id en Corrientes		2.392,93
Obligaciones á cobrar		
Varias letras dep. por Administración............		157.876.80
Varios deudores		
Por declaraciones juradas..........		104.52
Diferencia recaudaciones........		6.114.16
$	651.807.—	651.807.—

Buenos Aires, Mayo 1º de 1896. — *L. Gurina*, tenedor de libros—*Isidoro Calero*, contador. — Vº Bº, *Osvaldo M. Piñero*, administrador general.

—

Buenos Aires, Mayo 4 de 1896.

A S. E. el señor Ministro de Hacienda de la Nación, doctor Juan J. Romero.

Tengo el honor de elevar á V. E. el estado de lo recaudado por esta Administración general, durante el mes de Abril próximo pasado.

Reitero á V. E. las seguridades de mi más distinguida consideración.—*Osvaldo M. Piñero*, administrador general.—*C. Elizalde*, secretario.

—

Buenos Aires, Mayo 4 de 1896.

Publíquese y pase á Contaduría general.—*Alberto B. Martinez.*

—

IMPUESTOS INTERNOS RECAUDADOS DURANTE EL MES DE ABRIL DE 1896

		Recaudado
Por impuesto sobre alcoholes, por litros 1.417.282	$	410.817.85
Id id cervezas, por litros 417.345...................	»	12.520.35
Id id vinos, por litros 123.129	»	10.931.43
Id id naipes, por gruesas 134 y 6 docenas...	»	1.124.
Id id tabacos, por estampillas de varias clases.....	»	521.640.01
Id id fósforos, por estampillas 15.780.028............	»	157.800.28

Intereses, cobrados á varios	»	4.603.54
Multas, cobradas á varios.	»	100.—
		$ 1.119.537.46

Buenos Aires, Mayo 1º de 1896.—*L. Gurina*, tenedor de libros—*Isidoro Calero*, contador —*V.º B.º*, *Osvaldo M. Piñero.*

———

Departamento General de Inmigración

—

RESUMEN DEL MOVIMIENTO INMIGRATORIO DURANTE EL MES DE ABRIL DE 1896.

	Entrada	Salida	Dif.
Pasajeros de ultramar.	291	497	206
Id de Montevideo.....	2157	1351	806
Inmigrantes de ultramar	3483	2086	1397
Id de Montevideo.....	3292	1957	1335
	9223	5891	

A favor de la entrada: 3332 personas.

———

Escala de la entrada y salida de inmigrantes de ultramar, en los meses de Abril de los últimos 5 años, de 1892 á 1896:

	Entrada	Salida	Dif.
En Abril 1892.....	1.386	3.058	1672
Id id id 1893.......	3.499	4.586	1087
Id id id 1894.......	2.887	3.289	402
Id id id 1895.......	2.618	2.273	345
Id id id 1896.......	3.483	2.086	1397

———

Puertos de procedencia de los inmigrantes de ultramar.

Puertos	Entrada	Salida	Difer.
Génova	1686	1359	327
Marsella	306	88	218
Coruña	270	9	261
Nápoles	242	48	194
Burdeos	154	242	88
Villa García	132		132
Vigo	127	125	2
Barcelona	125	12	113
Marín	79		79
Havre	79	75	4
Hamburgo	71		71
Gibraltar	35		35
Lisboa	33	8	25
Bremen	32	17	15
Pasajes	24		24
Southampton	26	10	16
Amberes	23	8	15
Río Grande	13		13
Liverpool	9		9
Canarias	7	12	5
Río Janeiro	5	45	40
Málaga	3		3
Dakar	2		2
Santos		28	28
	3483	2086	

———

Resumen de puertos:

Puertos	Entrada	Salida	Difer.
Italia	1928	1387	541
España	802	158	644
Francia	541	424	117
Alemania	103	17	86
Inglaterra	85	10	25
Portugal	33	9	24
Bélgica	23	8	15
Brasil	18	73	55
	3483	2086	

———

Bandera de los vapores conductores de pasajeros é inmigrantes de ultramar:

Bandera	Entrada	Salida
Alemana	7	1
Francesa	6	5
Italiana	4	5
Inglesa	4	2
	21	13

———

Clasificación por nacionalidades de los inmigrantes de ultramar:

Nacionalidad	Entrada	Salida	Difer.
Italianos..........	2180	1355	825
Españoles........	890	319	571
Franceses........	146	265	119
Austriacos	77	17	60
Alemanes........	65	20	45
Rusos........	27	8	19
Ingleses..........	19	17	2
Argentinos.......	16	19	3
Turcos	16	9	7
Belgas............	11	50	39
Portugueses.. ...	9		9
Suizos............	9		9
Dinamarqueses...	8		8
Suecos	3		3
Paraguayos.... ..	3		3
Brasileros	2	6	4
Arabes	2		2
Norte-americanos.		1	1
	3483	2086	

———

Clasificación por sexo, estado y religión de los inmigrantes de ultramar y número de familias de los mismos, entrados y salidos en Abril de 1896.

Sexo...	Hombres	2435	
	Niños.........	220	
	Mujeres......	660	
	Niñas........	168	3483
Estado.	Solteros.....	2284	
	Casados	1117	
	Viudos.......	82	3483
Religión	Católicos....	3392	
	Israelitas....		
	Varias.......	91	3482

Familias

Entrada 512 familias con 1625 personas.
Salida 173 idem 451 idem.

———

Clasificación por edades de varones y mujeres con y sin familia de los inmigrantes de ultramar:

512 familias— Varones: menores de 1 año, 83; de 1 á 8, 72; de 8 á 12, 65; de 12 á 20, 216; de 20 á 30, 250; de 30 á 40, 246; de 40 á 59, 146; mayores de 60, 8.—Total, 1086.

Mujeres: menores de 1 año, 62; de 1 á 8, 58; de 8 á 12, 48; de 12 á 20, 114; de 20 á 30, 119; de 30 á 40, 85; de 40 á 59, 50; mayores de 60, 3.—Total 539.

Sin familia—Varones: de 12 á 20 años, 325; de 20 á 30, 447; de 30 á 40, 425; de 40 á 59, 367; mayores de 60, 5.—Total, 1569.

Mujeres: de 12 á 20 años, 51; de 20 á 30, 86; de 30 á 40, 89; de 40 á 59, 58; mayores de 60, 5.—Total, 289.

Resumen—Menores de 1 año, 145; de 1 á 8, 130; de 8 á 12, 113; de 12 á 20, 706; de 20 á 30, 902; de 30 á 40, 845; de 40 á 59, 621; mayores de 60, 21.—Total 3483.

———

Inmigrantes desembarcados por cuenta del Estado, entrados al hotel de la capital, y descarga y acarreo de equipajes:

Desembarcados por cuenta del Estado

Adultos.................	809
Niños....................	84
Párvulos................	43
Total....	936

Entrados al hotel de la capital

Hombres	667
Mujeres.................	236
Niños....................	125
Niñas....................	102
Total....	1130

Bultos de equipaje descargados

En carros..............	367
En zorras...............	587
Total....	954

Acarreo de los bultos

Viajes de carros........	23
Id. de zorras............	10
Total....	33

———

Clasificación por nacionalidades y profesiones de los inmigrantes entrados al hotel de la capital.

Nacionalidades

Italianos.....................	913
Españoles....................	112
Franceses.....................	25
Suizos.........................	16
Rusos....	14
Alemanes......................	12
Austriacos.....................	12
Belgas	12
Dinamarqueses	9
Portugueses....................	4
N. Americanos.......	1
	1130

———

Profesiones

Agricultores............	697
Albañiles................	16
Aserradores	2
Carpinteros..............	11
Costureras..............	11
Cocineros..............	2
Cocheros.................	2
Carniceros	2
Carboneros............	7
Dependientes...........	11
Encuadernadores.......	1
Ebanistas	1
Farmacéuticos	1
Fundidores.............	1
Herreros	4
Jardineros..............	1

Jornaleros	70
Litógrafos	1
Licoreros	1
Modistas	5
Mecánicos	8
Mineros	3
Mucamos	1
Molineros	2
Músicos	1
Pescadores	2
Pintores	2
Picapedreros	5
Panaderos	1
Planchadoras	2
Relojeros	2
Sastres	10
Tacheros	5
Zapateros	10
Sin profesión	227
Cerrajeros	1
	1130

Planilla de los inmigrantes colocados en la capital é internados á las provincias y territorios nacionales en Abril de 1896.

Buenos Aires, 383.
Santa Fe, 367.
Capital federal, 85.
Mendoza, 64.
Córdoba, 61.
Entre Ríos, 35.
Tucumán, 22.
Neuquén 18.
Santa Cruz, 14.
Tierra del Fuego, 9.
San Luis, 4.
Corrientes, 3.
Catamarca, 2.
Jujuy, 1.

Clasificación por profesiones de los inmigrantes internados en Abril.

Profesiones

Agricultores	384
Ajustadores	1
Albañiles	10
Aserradores	1
Barberos	1
Costureras	12
Carpinteros	6
Caldereros	4
Cerrajeros	1
Curtidores	1
Cocineros	2
Carboneros	4
Carniceros	1
Dependientes	7
Farmacéuticos	1
Fundidores	2
Herreros	5
Hojalateros	1
Jornaleros	363
Litógrafos	1
Ladrilleros	5
Modistas	1
Modelistas	2
Mecánicos	1
Maquinistas	1
Mineros	1
Pintores	1
Planchadoras	1
Panaderos	1
Picapedreros	5
Pescadores	1
Sastres	2
Sirvientes	5
Sin profesión	224
Torneros	1
Viticultores	3
Zapateros	5
	1068

Nómina de los vapores con pasajeros é inmigrantes entrados al dock central de La Plata en Abril de 1896:

Bandera	Vapores	Pasaj.	Inmig.	Total
Italiana	N. América	15	679	694
Inglesa	Nile	23	74	97
Francesa	Chili	16	126	142
Italiana	Perseo	42	489	531
Francesa	La Plata	36	109	145
Inglesa	Clyde	36	16	52
		168	1493	1661

Resumen general del movimiento de pasajeros é inmigrantes de ultramar y Montevideo, correspondiente á los cuatro meses de 1896:

Meses	Entrada	Salida	Difer.
Enero	12954	5262	7692
Febrero	10360	5809	4551
Marzo	10552	5150	5402
Abril	9223	5891	3332
	43089	22112	

Aduana de la capital

ENTRADA DEL DÍA 5 DE MAYO DE 1896

Tipo oficial del oro, 307 %.

Recaudado en curso legal $ 216151.29—Su equivalente en oro, 70116 01—Recaudado en oro sellado, 18741.94—Total á oro, 88857.95.

Total recaudado en el mes corriente

Recaudado en curso legal, $ 771941.96—Su equivalente en oro, 251008.21—Recaudado en oro sellado, 81585 55—Total á oro, 332593.76.

Total recaudado en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 455016.13—Su equivalente en oro, 121160.77—Recaudado en oro sellado, 99409.37—Total á oro, 220570 14.

Diferencia en favor del mes de Mayo del año 1896

Total á oro, $ 112023.62.

Total recaudado en el transcurso del año corriente

Recaudado en curso legal, $ 21992875.55—Su equivalente en oro, 6913453.52—Recaudado en oro sellado, 3651568.51—Total á oro, 10565022.03.

Total recaudado en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 21501992.08—Su equivalente en oro, 6030960.64 Recaudado en oro sellado, 3296132.77—Total á oro, 9327093.41.

Diferencia en favor del año 1896

Total á oro, $ 1237928 62.

A. Pesce,
Tenedor de libros.

ENTRADA DEL DÍA 6 DE MAYO DE 1896

Tipo oficial del oro, 309 %

Recaudado en curso legal	$ 79555.06
Su equivalente en oro	$ 25745.97
Recaudado en oro sellado	» 37063.39
Total á oro	$ 62809.36

A. Pesce,
Tenedor de libros.

ENTRADAS DE ULTRAMAR

Orione, vapor italiano, de Génova y escalas, el 15 de Abril, á G. Lavarello, con: á A. Levy, 195 cajones aceite, 128 id frutas, 15 id conservas; orden, 16 id aceite; A. Canevaro, 40 id tejidos algodón; Celada, 25 barriles vino, 6 id licores; Rocatagliata, 16 cajones mercaderías; A. López, 30 id comestibles, 30 id ferretería, 20 id pescado; orden, 20 id queso; D. Parody, 3 id droguería; E. Castello, 20 id papas; orden. 4 id mercaderías; C. Pizzorno, 20 bordalesas vino, 50 medias id, 37 cajones aceite; Rossignoli, 7 id licores; J. Costa; 50 id aceite; Fernández Hnos., 100 id pimentón; orden, 800 id aceite; orden, 100 barriles queso; López Hnos., 40 cajones comestibles; A. Meneghini, 50 barriles vino; Terche, 10 cajones queso; Cobeine, 15 id almendras; Defilippi, 100 bordalesas vino; 51 cascos id; 50 cajones aceite; M. Rossi, 10 cascos vino; 100 id id; 50 cajones aceite; Menta y Cía., 30 id papel; Valtuone, 30 id aceite; A. Maty, 30 pipas vino; R. Bossi, 140 bordalesas vino; Rivas, 6 cajones impresos; B. Arzeno, 11 id mercaderías; A. Gurcice, 30 id aceite; S. V. Rolleri, orden, 100 bolsas arroz, 50 cajones aceite; Rivori 22 cajones mercaderías; á varios 19 cajones muestras y encomiendas.

ENTRADAS DE CABOTAJE

Coralia, de Santa Fe á N. Mihanovich.
Gras, de Diamante á id.
Bella Pelegrina Ultima, de Gualeguaychú á Núñez y Cerro.
Fratelli Canta, de Rosario á L. C. Grafigno.
Nuevo Espléndido, de Colón á id.
Bicho Feo, de Isla San Fernando á id.
Caprera, de id á id.
Fuerza del Destino, de Ajó á F. Marin.
San Juan Bautista, de Isla San Fernando á L. C. Grafigno.
Helvético, de id á id.
Calderón, de Gualeguaychú á id.
Barranguero de Isla San Fernando, á idem, idem.
Petronila Bianca, de Victoria á id. id.
Nueva F. Catalina, de Gualeguaychú, á id. id.
Parapinta Buenos Aires, de isla San Fernando á id. id.
María M. Gómez, de isla San Fernando, á id. id.
Aníbal de Steffano de Uruguay, á id. id.
Hebrecio de Victoria, á id. id.
Lavagnino, de isla San Fernando, á id. id.
Luisita Carrano de isla San Fernando, á id. id.

AVISOS OFICIALES

Ministerio del Interior

—

Comisión de las obras de salubridad de la capital

—

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de 30 días para la construcción de las obras domiciliarias de salubridad en la comisaría 20ª de policía, situada en la calle General Rodriguez núms. 764 y 776

Por pliego de condiciones, planos y demás datos ocurrir á la oficina de funcionamiento (Rivadavia 1255) los días hábiles, de 1 á 4 p. m.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el local de la comisión (Rivadavia 1255) el día 30 de Mayo del corriente año, á las 2 p. m.

Buenos Aires, Abril 29 de 1896—*Demetrio Sagastume*, secretario.

v-30-M

———

Departamento de ingenieros civiles de la Nación

—

LICITACIÓN PARA LA PROVISIÓN DE SEIS CHATAS COMUNES

Todos los datos necesarios podrán verse en la Inspección administrativa (casa de gobierno), los dias hábiles hasta el 27 de Mayo próximo, dia en que se abrirán las propuestas á las 3 p. m.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1896.—*Alberto G. Dillón.* v.27-m.

———

LICITACIÓN

para las obras de defensa en el arroyo Tala (Catamarca)

Los datos necesarios podrán verse en la Inspección administrativa (casa de Gobierno), todos los dias hábiles hasta el 15 de Mayo próximo, día en que se abri rán las propuestas á las 3 p. m.

Buenos Aires, Abril 15 de 1896.—*Alberto G. Dillón.* 15-m.

———

Prefectura general de puertos

—

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, á los que se consideren con derecho á un bote denominado «María Paulina Fernández» que ha sido entregado á la ayudantía de esta Prefectura general, en la cual se encuentra depositado, previniéndoles que si vencido dicho plazo no se ha presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos vigentes.

Las dimensiones de dicho bote, son las que á continuación se expresan:

Eslora, trece y medio pies; manga, seis pies y tres pulgadas; puntal, tres pies. Está pintado de verde y lleva el número 7584 de matrícula.

Buenos Aires, Abril 11 de 1896.—*Antonio E. Sala*, oficial mayor. v-11-m.

—

AVISO

La prefectura general de puertos, en uso de las atribuciones que le confiere el superior decreto de fecha 5 de Marzo próximo pasado, recaída en el expediente núm. 600, iniciado por el sub-prefecto del puerto del Rosario, con motivo de encontrarse abandonado y á pique el pontón «Aunié», ofrece en propiedad dicho buque á la persona que se comprometa á extraerlo totalmente, á su costo.

Los interesados pueden presentar la solicitud respectiva á esta prefectura general ó á la sub-prefectura del puerto del Rosario debiendo consignar en ella el tiempo en que harán la extracción, el nombre de la persona que ofrecen como garantía del cumplimiento del convenio á celebrarse y los domicilios de ambos.

Buenos Aires, Abril 16 de 1896.—*Antonio E. Sala*, oficial mayor. v-16-m

—

AVISO

La prefectura general de puertos, en uso de la atribución que le confiere el superior decreto de 19 del mes próximo pasado, recaído en el expediente número 1378, iniciado por el sub-prefecto del puerto del Rosario, con motivo de encontrarse abandonada y á pique la barca «Eva», ofrece en propiedad dicho buque á la persona que se comprometa á extraerlo totalmente, á su costo.

Los interesados pueden presentar la solicitud respectiva a esta prefectura general ó á la sub-prefectura del Rosario, debiendo consignar en ella el tiempo en que hará la extracción, el nombre de la persona que ofrecen como garantía del cumplimiento del convenio á celebrarse y los domicilios de ambos.

Buenos Aires, Abril 13 de 1896.—*Antonio E. Sala*, oficial mayor. v-13-m.

———

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días, á los que se consideren con derecho á un bote que ha sido entregado á la ayudantía de esta Prefectura general, en la cual se encuentra depositado, previniéndoseles que si vencido dicho plazo no se ha presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos vigentes.

Las dimensiones de dicho bote son las que á continuación se expresan:

Eslora, 8 pies; manga, 3 x 5 cts.; puntal, 10 pulgadas; pintado de plomo por el interior y exterior.

Buenos Aires, Abril 18 de 1896.—*Antonio E. Sala.* v-m-18.

———

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á los que se consideren con derecho á tres botes que han sido encontrados abandonados en las islas por la sub-prefectura del puerto de San Nicolás, en la cual se encuentran depositados, previniéndose que si vencido dicho plazo no se ha presentado nadie á reclamarlos, se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos vigentes.

Las dimensiones de las citadas embarcaciones son las siguientes: 1º, eslora 5 metros, manga 1 metro 35 centímetros, puntal 42 centímetros, 6 pares de curvas y tacos madera dura.

2º. Eslora 4 metros 90 centímetros, manga 1 metro 40 centímetros, puntal 40 centímetros, 5 pares de curvas, tacos de madera dura y de nombre «Adela».

3º. Eslora 6 metros 55 centímetros, manga 1 metro 50 centímetros, puntal 50 centímetros, 11 pares de curvas y tacos de madera dura.

Buenos Aires, Abril 25 de 1896.—*Antonio E. Salas*, oficial mayor. v-24-m.

———

Oficina de movimiento y conservación del puerto

—

LICITACIÓN

Para la instalación de máquinas y útiles en los talleres de las obras del Riachuelo.

Todos los datos necesarios podrán verse en la Inspección administrativa (casa de gobierno), todos los días hábiles hasta el 20 de Mayo, día en que se abrirán las propuestas, á las 3 p. m.—Buenos Aires, Enero 21 de 1896.—*Alberto G. Dillón.* v. 20 M.

———

Departamento nacional de higiene

—

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de 30 dias, para hacer las reparaciones los cesarias en la máquina del vapor «Jenner», de conformidad con el pliego de condiciones que está á disposición de neinteresados, todos los dias hábiles de 1 á 4 p. m., en la secretaría.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el dia 9 de Mayo próximo, á las 3 p. m.

Buenos Aires, Abril 9 de 1896.—*El Secretario.* v-9-m.

———

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de quince días para la provisión de terneras, con destino al Conservatorio nacional de aacuna. Las propuestas se abrirán el 9 de Mayo entrante, á las 3 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados todos los días hábiles en secretaría, de 1 á 4 p. m.—Buenos Aires, Abril 24 de 1896.—*El secretario.* v-9-m.

———

Comisión consultiva de correos y telégrafos

—

LICITACIÓN

Llámase á licitación, durante 30 días, para la provisión de artículos pertenecientes á los ramos de: imprenta, cartonería, materiales de telégrafo, librería, ferretería, droguería, carpintería, lonería y fundición.

Las muestras y pliego de condiciones pueden consultarse en la oficina muestrarios de esta comisión, Reconquista 181, de 2 á 4 p. m. Las propuestas serán recibidas y abiertas el lunes 18 de Mayo, á las 3 de la tarde, en presencia de los que deseen concurrir.

Buenos Aires, Abril 18 de 1896.—*Belisario Roldan*, presidente; *Eduardo Livinston*, secretario. v-18-m.

———

LICITACIÓN

Llámase á propuestas durante treinta días, para efectuar el servicio de transporte de la correspondencia por mensajerías desde Bolívar á la estación Carlos Casares (F. C. O.) Los proponentes deberán acompañar á su propuesta un certificado de depósito, en el Banco de la Nación, á la orden de la dirección general, valor del 5 °/o del importe calculado del contrato.

Por más datos,ocurrir á la secretaría general de correos y telégrafos.—Buenos Aires, Abril 20 de 1896.—*Pedro N. Elizagaray*, secretario general. v-20-m.

Ministerio de Hacienda

Contaduría general de la Nación

LICITACIÓN

De bonos de consolidación municipal

Amortización extraordinaria

Se hace saber á los tenedores de bonos municipales creados por ley de 22 de Noviembre de 1891, que de acuerdo con el art. 3° de la citada ley, se aplicará á una amortización extraordinaria la suma de pesos 274.000 m|n, cuya licitación tendrá lugar en esta oficina el día 23 de Mayo próximo, á la 1 1|2 p. m.

Las propuestas se recibirán hasta la 1 del día señalado y el pago de las que fueren aceptadas se efectuará desde el sub-siguiente hasta el 25 de Junio del corriente año.

Buenos Aires, Abril 16 de 1896.—*El secretario*. v-23m.

EDICTO

Ignorándose el actual domicilio del ex-administrador de correos de San Luís, don Luís Royers V., por disposición de le Contaduría general de la nación y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 de la ley de contabilidad, se cita al señor Royers para que pentro del término de quince días, comparezca á levantar un cargo que tiene pendiente.—*Los Secretarios*. v-10-m.

Crédito público nacional

SORTEO DE AMOTTIZACION

Ley 2 de Septiembre de 1891

Se hace saber á los tenedores de fondos públicos creados por ley de 2 de Septiembre de 1881, que en el sorteo practicado en la fecha han resultado amortizados los siguientes títulos:

Serie A—26, 33, 100, 125, 255, 425, 431, 552, 638 y 683.

Serie B—217, 243, 277, 300, 307, 493 y 507

Serie C—160, 167, 285, 485, 552 y 605.

Títulos no cobrados sorteados anteriormente

Serie A—55, 95, 351, 492, 606 y 770.

Serie B—272 y 513.

Serie C—6, 118, 174, 259, 328, 371, 372, 465, 541, 549, 568 y 570.

El pago de los mencionados títulos se efectuará conjuntamente con el servicio de renta desde el 1° al 10 de Mayo próximo.

Buenos Aires, Abril 23 de 1896.—*El secretario*. v-8-m.

Ministerio de Justicia, Culto é I. Pública

Consejo Nacional de Educación

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de 30 días, á contar desde la fecha, para las reparaciones generales de blanqueo, pintura, etc., en los edificios fiscales ubicados en las calles de Rivadavia 2616, Anchorena 441, Alsina 2489 y Moreno 2104, bajo el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar todos los días hábiles, de 2 á 4 p. m., en la secretaría del consejo, Rivadavia 2612.—Buenos Aires, Abril 15 de 1896.—*El secretario*. v-15-m.

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de treinta días, para la ejecución del piso del patio de la escuela superior de varones del 5° distrito (Rodríguez Peña, número 747) de acuerdo con las especificaciones formuladas por el arquitecto inspector señor Morra, que los interesados podrán examinar en la secretaría del consejo, todos los días hábiles, de 12 m. á 4 p. m.—El acto de la licitación tendrá lugar el día 19 de Mayo próximo, á las dos de la tarde, previniéndose que sólo serán tomadas en consideración las propuestas que vengan en debida forma, en el sello correspondiente y acompañadas del certificado de depósito que exige la ley. — Buenos Aires, Abril 21 de 1896.—*El secretario*. v-19-m.
